

**Buenos Aires**, 26 de noviembre de 2019

**Visto:** las Resoluciones n° 38/2018, 87/2018 y 42/2019 y;

**Considerando:**

Por la Resolución n° 38/2018, se contrató por el lapso de seis meses a Juan Andrés LAMBRUSCHINI, DNI n° 38.028.243, CUIL n° 20-38028243-8 y mediante las Resoluciones n° 87/2018 y 42/2019 se prorrogó su contratación, finalizando la última este próximo 5 de diciembre del corriente.

Se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente a efectos de ampliar su contratación por el término de seis (6) meses.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 59 y ss.

La Asesoría Jurídica y la de Control de Gestión, tomaron intervención conforme Dictamen n° 192 AJ/19, sin advertir, en principio, razones jurídicas que impidan que el Tribunal apruebe la presente prórroga y conforme Dictamen n° 123 ACG/19, sin emitir observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Juan Andrés LAMBRUSCHINI, DNI n° 38.028.243, CUIL n° 20-38028243-8, desde el día 6 de diciembre de 2019 y hasta el 5 de junio 2020 inclusive, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 12, Auxiliar de Servicio, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones del mismo.
- 3. Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a los interesados.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Marcela V. DE LANGHE (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 86/2019**